

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA LÍNEA DE AYUDAS “MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS”, AL AMPARO DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA DE 3 DE JULIO DE 2024, RELATIVA AL EXPEDIENTE 220202AND00020

<b>Bases Regulatorias:</b> Orden de 26 de octubre de 2023 (BOJA n.º 210, de 2 de noviembre de 2023)
<b>Convocatoria 2024.2:</b> Orden de 3 de julio de 2024 (BOJA n.º 137, de fecha 16/07/2024)
<b>Objetivo específico 2.2:</b> Promover la comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y la acuicultura, así como de la transformación de dichos productos.
<b>Línea de ayuda:</b> Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas (operación 2.2.02.02)

Vista la solicitud presentada por la entidad beneficiaria JC MACKINTOSH, S.L. con NIF B72298086, de modificación de partidas y ampliación del plazo de ejecución y justificación para el desarrollo del proyecto aprobado en el ámbito la línea de ayuda para la “Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas (operación 2.2.02.02), expediente de ayudas n.º220202AND00020, en base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** La Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, mediante Resolución de fecha 23 de diciembre de 2024, de las solicitudes presentadas en la línea de de ayudas “Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas”, al amparo de la Orden de convocatoria de 3 de julio de 2024, y Resolución complementaria de fecha 5 de marzo de 2025, otorga una subvención a la entidad JC MACKINTOSH, S.L para el proyecto “Mejora de la comercialización del Atún Rojo: promoción de productos, servicios y procesos JC MACKINTOSH” por importe de 90.012,94 €, correspondiente al 50% de la inversión aceptada de 180.025,88€, y un plazo de ejecución del 29 de julio de 2024 al 15 de septiembre de 2025.

**Segundo.** Con fecha 6 de marzo de 2025, la entidad beneficiaria solicita modificaciones al proyecto “Mejora de la comercialización del Atún Rojo: promoción de productos, servicios y procesos JC MACKINTOSH”, consistente en el incremento de la partida “alquiler espacio suelo y stand expositor Salón Gourmets Madrid” y la de “ejecución stand (proyecto interiorismo) Salón Gourmets Madrid”, a fin de ampliar el stand de dicha feria de 24m<sup>2</sup> a 48m<sup>2</sup>, mediante la eliminación de las partidas “banners web y reportajes fotográficos” y la de “vídeos cortos para redes sociales”.

Asimismo, solicita la ampliación del plazo de ejecución del proyecto hasta el 15 de enero de 2026 y del justificación del 15 al 30 de enero de 2026 para la ejecución de la partida “Video promocional JC Mackintosh”, debido a que la realización de la citada partida *“requiere grabaciones en diversas áreas de la empresa, especialmente la toma de imágenes a bordo de nuestras embarcaciones, donde la calidad mejora notablemente con buenas condiciones climatológicas así como para el trabajo del equipo de grabación. Además, la edición y el desarrollo del vídeo requieren un tiempo adicional posterior a la grabación, por lo que se considera necesario contar con un plazo ampliado que permita completar el proceso sin generar retrasos”*.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	10/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5VVYHAWRL3R6FYTM95KHMJMG	PÁG. 1/11	



**Tercero.** Con fecha 9 de abril de 2025 el Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola propone conceder la modificación del plazo de ejecución y justificación solicitada, de conformidad con el artículo 23.3 de la Orden de 26 de octubre de 2023, y por otra parte, denegar la modificación consistente en el incremento de la partida “alquiler espacio suelo y stand expositor Salón Gourmets Madrid y “ejecución stand (proyecto interiorismo) Salón Gourmets Madrid” para la ampliación del stand de dicha feria de 24m<sup>2</sup> a 48m<sup>2</sup>, mediante la eliminación de las partidas “banners web y reportajes fotográficos” y la de “vídeos cortos para redes sociales”, al amparo del artículo 23.6 de la Orden que establece que “*En ningún caso podrá variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterarse la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona o entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento*”.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.** El artículo 23.7 de la Orden de 26 de octubre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la promoción, la comercialización y la transformación de los productos pesqueros y acuícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, establece que será el órgano concedente de la subvención quien adopte la resolución de modificación tras la propuesta razonada del órgano instructor.

**Segundo.** El artículo 121 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que “toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión”.

**Tercero.** El artículo 23 de la Orden de 26 de octubre de 2023, en relación con la modificación de la resolución de concesión, establece:

1. *El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la persona o entidad beneficiaria.*

[...]

3. *El plazo de ejecución podrá ser objeto de ampliación si bien solo se admitirán dos prórrogas, que habrán de coincidir necesariamente con los dos periodos de ejecución siguientes al plazo establecido en la resolución de concesión de acuerdo con las ventanas temporales establecidas en el artículo 26.4.*

4. *Toda modificación de la operación subvencionada, sea cual fuere su índole, que pudiera producirse durante el plazo de ejecución deberá ser autorizada expresamente y con carácter previo por el órgano concedente. Solo se podrán autorizar dos modificaciones de la resolución de concesión, incluidas las prórrogas del plazo de ejecución. El escrito por el que se inste la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven. Junto con la solicitud de modificación, la persona o entidad beneficiaria deberá aportar memoria justificativa y, en su caso, presupuesto detallado de las actuaciones objeto de modificación.*

5. *No se podrán autorizar modificaciones de la resolución de concesión que impliquen una disminución superior al 20% del presupuesto aprobado en la resolución de concesión inicial.*

6. *En ningún caso podrá variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterarse la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona o entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento.*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

10/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm5VVYHAWRL3R6FYTVM95KHMJMG

PÁG. 2/11





Conforme a la normativa anterior y en relación con la solicitud de modificación planteada por la entidad JC MACKINTOSH, S.L, se hacen las siguientes consideraciones:

1. JC MACKINTOSH, S.L. en su Memoria de fecha 29 de julio de 2024, describe el proyecto de promoción del atún rojo salvaje de una parte, en inversiones en comunicación mediante la realización de un vídeo promocional corporativo, vídeos cortos con contenido diverso para redes sociales, reportajes fotográficos y banners para la web para la promoción de los servicios y productos sostenibles de la pesca de atún rojo, y por otra parte, consistente en la participación en ferias agroalimentarias, considerándolas como una oportunidad promocional mediante la presentación directa y degustación de productos de atún rojo.

Asimismo, en la citada Memoria detalla como parte esencial del proyecto, la inversión destinada a la ejecución de las partidas relativas al reportaje fotográfico y a los banners web, calificándolas como *“herramientas fundamentales para lograr comunicación, ya que permiten llegar a un público amplio y transmitir mensajes clave de forma impactante y memorable”* (página 5 y 6 de la Memoria, de fecha 29 de julio de 2024), es por lo que conceder la modificación solicitada supone incumplir el artículo 23.6 de la Orden de 26 de octubre de 2023, no accediéndose a tal petición al considerar que las citadas modificaciones podrían cambiar el destino o finalidad de la ayuda concedida, al igual que supondrían alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para la que se concedió la ayuda. Por último, en relación con la ampliación del stand atendiendo a la finalidad del proyecto, dicha iniciativa es considerada cuanto menos innecesaria para la buena ejecución del proyecto.

2. En relación con la solicitud de ampliación del plazo de ejecución, que concluía el 15 de septiembre de 2025, la entidad beneficiaria propone su prórroga hasta el 15 de enero de 2026, así como su justificación entre el 15 y el 30 de enero de 2026, debido a que *“la partida ‘Vídeo Promocional JC MACKINTOSH, S.L.’ involucra un proceso que requiere grabaciones en diversas áreas de la empresa, especialmente la toma de imágenes a bordo de nuestras embarcaciones, donde la calidad mejora notablemente con buenas condiciones climatológicas así como para el trabajo del equipo de grabación. Además, la edición y el desarrollo del vídeo requieren un tiempo adicional posterior a la grabación, por lo que se considera necesario contar con un plazo ampliado que permita completar el proceso sin generar retrasos”*, se accede a su petición por cumplir con lo establecido en el artículo 23.3 de la citada Orden.

Visto lo anterior y de conformidad con la normativa citada, así como la de general aplicación, esta Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul,

## RESUELVE

**Primero.** No conceder la modificación solicitada por la entidad beneficiaria JC MACKINTOSH, S.L., con NIF B72298086, consistente en incrementar la partida “alquiler espacio suelo y stand expositor Salón Gourmets Madrid” y la de “ejecución stand (proyecto interiorismo) Salón Gourmets Madrid”, eliminando las partidas “banners web y reportajes fotográficos” y “vídeos cortos para redes sociales”, aprobadas en la Resolución de 23 de diciembre de 2024, por la que se le concede una subvención en la línea de ayudas “Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas”, así como en la Resolución complementaria de fecha 5 de marzo de 2025, para la realización del proyecto “Mejora de la comercialización del atún rojo: promoción de productos, servicios y procesos JC Mackintosh”, en los términos previstos en el fundamento jurídico tercero.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

10/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm5VVYHAWRL3R6FYTVM95KHMJMG

PÁG. 3/11





**Segundo.** Conceder la modificación del plazo de ejecución del proyecto hasta el 15 de enero de 2026 y el plazo de justificación entre el 15 y el 30 de enero de 2026, en los términos previstos en la presente resolución, quedando el Anexo III de la Resolución de 23 de diciembre de 2024 y de su complementaria de 5 de marzo de 2025 según el Anexo de la presente resolución.

Las restantes condiciones de la Resolución de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul de 23 de diciembre de 2024, y de su complementaria de 5 de marzo de 2025, quedan inalteradas.

*Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL  
(P.D. Orden de 26 de octubre de 2023, BOJA n.º 210, de 2 de noviembre de 2023)  
EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL  
Fdo. electrónicamente: José Manuel Martínez Malia

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	10/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5VVYHAWRL3R6FYTVM95KHMJMG	PÁG. 4/11





**ANEXO III**  
**RESUMEN DE INVERSIONES POR ENTIDAD SOLICITANTE**

**1. EXPEDIENTE:** 220202AND00020

**ENTIDAD BENEFICIARIA DEFINITIVA:** JC MACKINTOSH, S.L.

**NIF:** B72298086

**TITULO DEL PROYECTO:** Mejora de la comercialización del atún rojo: promoción de productos, servicios y procesos JC Mackintosh

**MUNICIPIO INVERSIÓN:** TARIFA (CÁDIZ)

**1. RESUMEN INVERSIONES**

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Vídeo promocional JC Mackintosh	14.883,00		14.883,00	50%	50,00%	7.441,50
Banners web y reportajes fotográficos	5.672,48		5.672,48	50%	50,00%	2.836,24
Vídeos cortos para redes sociales	4.583,48		4.583,48	50%	50,00%	2.291,74
Influencers como prescriptores	14.505,48		14.505,48	50%	50,00%	7.252,74
Proyecto interiorismo	11.803,55		11.803,55	50%	50,00%	5.901,78
Alquiler espacio suelo y stand expositor Feria Madrid Fusión	15.669,50		15.669,50	50%	50,00%	7.834,75
Ejecución stand (proyecto interiorismo) Feria Madrid Fusión	11.924,55		11.924,55	50%	50,00%	5.962,28
Producto para degustación Feria Madrid Fusión	2.624,60		2.624,60	50%	50,00%	1.312,30
Alquiler maquinaria vitrina expositora, arcón congelador y armario vinos Feria Madrid Fusión	756,25		756,25	50%	50,00%	378,13
Gastos transporte envío producto congelado Feria Madrid Fusión	223,85		223,85	50%	50,00%	111,93
Alojamiento y manutención Feria Madrid Fusión (1)	3.395,50	896,98	2.498,52	50%	50,00%	1.249,26
Desplazamiento Feria Madrid Fusión	907,50		907,50	50%	50,00%	453,75
Kilometraje furgoneta Feria Madrid Fusión (2)	912,27	555,86	356,41	50%	50,00%	178,21
Alquiler espacio suelo y stand expositor Feria H&T Málaga	6.758,40		6.758,40	50%	50,00%	3.379,20
Ejecución stand (proyecto interiorismo) Feria H&T Málaga	13.860,55		13.860,55	50%	50,00%	6.930,28
Producto para degustación Feria H&T Málaga	2.624,60		2.624,60	50%	50,00%	1.312,30
Alquiler maquinaria vitrina expositora, arcón congelador y armario vinos Feria H&T Málaga	756,25		756,25	50%	50,00%	378,13
Gastos transporte envío producto congelado Feria H&T Málaga	114,95		114,95	50%	50,00%	57,48
Alojamiento y manutención Feria H&T Málaga (1)	3.395,50	896,98	2.498,52	50%	50,00%	1.249,26
Kilometraje furgoneta Feria H&T Málaga (2)	211,90	129,12	82,78	50%	50,00%	41,39
Premium pack exhibitor Feria HIP Madrid	12.650,00		12.650,00	50%	50,00%	6.325,00
Ejecución stand (proyecto interiorismo) Feria HIP Madrid	11.924,55		11.924,55	50%	50,00%	5.962,28
Producto para degustación HIP Madrid	2.624,60		2.624,60	50%	50,00%	1.312,30
Alquiler maquinaria vitrina expositora, arcón congelador y armario vinos HIP Madrid	756,25		756,25	50%	50,00%	378,13
Gastos transporte envío producto congelado Feria HIP Madrid	223,85		223,85	50%	50,00%	111,93
Alojamiento y manutención Feria HIP Madrid (1)	3.395,50	896,98	2.498,52	50%	50,00%	1.249,26
Desplazamiento Feria HIP Madrid	907,50		907,50	50%	50,00%	453,75
Kilometraje furgoneta Feria HIP Madrid (2)	912,27	555,86	356,41	50%	50,00%	178,21
Alquiler espacio suelo y stand expositor Salón Gourmets Madrid	15.219,60		15.219,60	50%	50,00%	7.609,80
Ejecución stand (proyecto interiorismo) Salón Gourmets Madrid	11.924,55		11.924,55	50%	50,00%	5.962,28
Producto para degustación Salón Gourmets Madrid	2.624,60		2.624,60	50%	50,00%	1.312,30
Alquiler maquinaria vitrina expositora, arcón congelador y armario vinos Salón Gourmets Madrid	756,25		756,25	50%	50,00%	378,13
Gastos transporte envío producto congelado salón Gourmets Madrid	223,85		223,85	50%	50,00%	111,93
Alojamiento y manutención Salón Gourmets Madrid (1)	3.961,42	995,20	2.966,22	50%	50,00%	1.483,11
Desplazamiento Salón Gourmets Madrid	907,50		907,50	50%	50,00%	453,75
Kilometraje furgoneta Salón Gourmets Madrid (2)	912,27	555,86	356,41	50%	50,00%	178,21
<b>TOTAL</b>	<b>185.508,72 €</b>	<b>5.482,84 €</b>	<b>180.025,88 €</b>			<b>90.012,94 €</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

10/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm5VVYHAWRL3R6FYTM95KHMJMG

PÁG. 5/11





(1) Se descuenta una noche de alojamiento porque el día de vuelta no se pernocta. También se detrae el gasto de IVA porque los importes máximos de gastos por alojamiento y manutención ya lo incluyen.  
(2) El importe aplicable es de 0,26 €/kilómetro, de acuerdo con la Orden HFP/793/2023, de 12 de julio, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el R.D. 462/2002.

**2. INVERSIÓN ACEPTADA:** 180.025,88 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 % **SUBVENCIÓN:** 90.012,94 €  
**ANTICIPO SOLICITADO:** 20,00 % **ANTICIPO CONCEDIDO:** 20,00 % **IMPORTE ANTICIPO:** 18.002,59 €

**3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 63.009,06 €  
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 27.003,88 €

**4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:**

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	4.800,00 €	67.210,35 €	18.002,59 €
	PLAZOS		
Inicio de ejecución	29 de julio de 2024		
Fin de ejecución del proyecto	15 de enero de 2026		
Plazo de justificación final del proyecto	Del 15 al 30 de enero de 2026		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	10/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5VVYHAWRL3R6FYTVM95KHMJMG	PÁG. 6/11





**2. EXPEDIENTE:** 220202AND00022

**ENTIDAD BENEFICIARIA DEFINITIVA:** ROCÍO ZABALA, S.L.

**NIF:** B90447442

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Promoción de sus productos mediante asistencia a ferias y campaña de catas y degustaciones a nivel nacional.

**MUNICIPIO INVERSIÓN:** SEVILLA (SEVILLA)

**1. RESUMEN INVERSIONES:**

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Desplazamiento feria Frozen	20,59	0,00	20,59	50%	50%	10,30
Canon feria Frozen (1)	1.936,00	176,00	1.760,00	50%	50%	880,00
Muestras feria Frozen	334,12	0,00	334,12	50%	50%	167,06
Desplazamiento campaña catas	1.221,48	0,00	1.221,48	50%	50%	610,74
Alojamiento y manutención campaña catas	2.806,20	0,00	2.806,20	50%	50%	1.403,10
Muestras campaña catas	887,24	0,00	887,24	50%	50%	443,62
<b>TOTAL</b>	<b>7.205,64 €</b>	<b>176,00 €</b>	<b>7.029,63 €</b>			<b>3.514,82 €</b>

(1) Se descuenta la errata en el IVA aplicado del 21% en lugar del 10%

**2. INVERSIÓN ACEPTADA:** 7.029,63 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 % **SUBVENCIÓN:** 3.514,82 €  
**ANTICIPO SOLICITADO:** 20,00 % **ANTICIPO CONCEDIDO:** 20,00 % **IMPORTE ANTICIPO:** 702,96 €

**3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 2.460,38 €  
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 1.054,44 €

**4.DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:**

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025
	3.514,82 €
PLAZOS	
Inicio de ejecución	30 de julio de 2024
Fin de ejecución del proyecto	15 de septiembre 2025
Plazo de justificación final del proyect	Del 15 al 30 de septiembre de 2025

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	10/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5VVYHAWRL3R6FYTVM95KHMJMG	PÁG. 7/11





**3. EXPEDIENTE:** 220202AND00019

**ENTIDAD BENEFICIARIA DEFINITIVA:** MARISCOS CASTELLAR, S.L.

**NIF:** B23226335

**TITULO DEL PROYECTO:** Promoción productos Mariscos Castellar

**MUNICIPIO INVERSIÓN:** CASTELLAR (JAÉN)

**1. RESUMEN INVERSIONES:**

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES REFORMULADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Construcción del stand para Seafood	12.100,00		12.100,00	50%	50%	6.050,00
Transporte Seafood	480,00		480,00	50%	50%	240,00
Alojamiento + manutención Seafood	1.563,12		1.563,12	50%	50%	781,56
Gastos asociados a la feria	1.000,00		1.000,00	50%	50%	500,00
Muestras feria Seafood	1.107,90		1.107,90	50%	50%	553,95
5% Costes indirectos (1)	533,85	533,85	00,00	50%	50%	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.784,87 €</b>	<b>533,85 €</b>	<b>16.251,02 €</b>			<b>8.125,51 €</b>

(1) Los costes indirectos no son subvencionables en esta línea de ayudas, de acuerdo al artículo 5.7 de las Bases Regulatoras.

**2. INVERSIÓN ACEPTADA:** 16.251,02 €      **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 %      **SUBVENCIÓN:** 8.125,51 €  
**ANTICIPO SOLICITADO:** 20,00 %      **ANTICIPO CONCEDIDO:** 20,00 %      **IMPORTE ANTICIPO:** 1.625,10 €

**3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA), 70%      5.687,86 €  
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural      2.437,65 €

**4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:**

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025
	8.125,51 €
PLAZOS	
Inicio de ejecución	29 de julio de 2024
Fin de ejecución del proyecto	15 de septiembre 2025
Plazo de justificación final del proyecto	Del 15 al 30 de septiembre de 2025

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	10/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5VVYHAWRL3R6FYTM95KHMJMG	PÁG. 8/11





#### 4. EXPEDIENTE: 220202AND00021

**ENTIDAD BENEFICIARIA DEFINITIVA:** PESCADOS CHOCOLIM, S.L.

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Participar en la 25º Feria Internacional de Productos del Mar Congelados (Conxemar) en octubre del 2024 y participación en la 21º Feria Marca Bologna (Italia) en enero 2025.

**MUNICIPIO INVERSIÓN:** SEVILLA (SEVILLA)

#### 1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Acondicionamiento feria Conxemar (1)	34.397,70	2.744,28	31.653,42	50%	50%	15.826,71
Alojamiento feria Conxemar	1.485,00	0,00	1.485,00	50%	50%	742,50
Manutención feria Conxemar	448,80	0,00	448,80	50%	50%	224,40
Acondicionamiento feria Bologna	10.272,00	0,00	10.272,00	50%	50%	5.136,00
Cuota inscripción feria Bologna	580,00	0,00	580,00	50%	50%	290,00
Servicios obligatorios feria Bologna	480,00	0,00	480,00	50%	50%	240,00
Desplazamiento feria Bologna	1.361,00	0,00	1.361,00	50%	50%	680,50
Alojamiento feria Bologna	1.275,00	0,00	1.275,00	50%	50%	637,50
Manutención feria Bologna	946,65	0,00	946,65	50%	50%	473,33
<b>TOTAL</b>	<b>51.246,15 €</b>	<b>2.744,28 €</b>	<b>48.501,87 €</b>			<b>24.250,94 €</b>

(1) Según proforma aportada en fase de subsanación, el importe de esta partida es de 31.653,42 €.

**2. INVERSIÓN ACEPTADA:** 48.501,87 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 % **SUBVENCIÓN:** 24.250,94 €  
**ANTICIPO SOLICITADO:** 20,00 % **ANTICIPO CONCEDIDO:** 20,00 % **IMPORTE ANTICIPO:** 4.850,19 €

#### 3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 16.975,66 €  
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 7.275,28 €

#### 4.DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025
	24.250,94 €
PLAZOS	
Inicio de ejecución	30 de julio de 2024
Fin de ejecución del proyecto	16 de enero de 2025
Plazo de justificación final del proyect	Del 1 al 10 de mayo 2025

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	10/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5VVYHAWRL3R6FYTM95KHMJMG	PÁG. 9/11





**5. EXPEDIENTE:** 220202AND00016

**ENTIDAD BENEFICIARIA DEFINITIVA:** Consejo Regulador de la IGP Caballa y Melva de Andalucía

**NIF:** Q2100224A

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Promoción de las conservas a través de participación en ferias de alimentación, campañas en Colegios y actualización redes sociales

### 1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%) (3)	SUBVENCIÓN (€)
Redes sociales	6.050,00	0,00	6.050,00	100%	60%	3.630,00
Impresión envases productos	820,56	0,00	820,56	100%	60%	492,34
conservas regalo caballa	72.006,00	0,00	72.006,00	100%	60%	43.203,60
conservas regalo melva	8.676,25	0,00	8.676,25	100%	60%	5.205,75
conservas regalo melva canutera	12.124,76	0,00	12.124,76	100%	60%	7.274,86
Gastos de viaje	800,00	0,00	800,00	100%	60%	480,00
Gastos de envío	1.000,00	0,00	1.000,00	100%	60%	600,00
<b>TOTAL</b>	<b>101.477,57 €</b>	<b>- €</b>	<b>101.477,57 €</b>			<b>60.886,54 €</b>

(3) La entidad solicita el incremento de la intensidad de la ayuda por diversos motivos. De los solicitados, solo cumple el motivo "Operaciones ejecutadas por organizaciones de pescadores u otros beneficiarios colectivos", cuya intensidad de la ayuda es del 60%, de conformidad con el apartado 1 del resuelvo tercero de la Orden de convocatoria, de 3 de julio de 2024.

**2. INVERSIÓN ACEPTADA:** 101.477,57 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 60% **SUBVENCIÓN:** 60.886,54 €  
**% ANTICIPO SOLICITADO:** 20% **% ANTICIPO APROBADO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 12.177,31 €

### 3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA). 70% : 42.620,58 €  
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 18.265,96 €

### 4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	12.177,31 €	48.709,23 €
<b>PLAZOS</b>		
Inicio de ejecución	29 de julio de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	30 de abril de 2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 10 de mayo de 2025	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	10/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5VVYHAWRL3R6FYTVM95KHMJMG	PÁG. 10/11





**6. EXPEDIENTE:** 220202AND00015

**ENTIDAD BENEFICIARIA DEFINITIVA:** Consejo Regulador Mojama de Barbate y Mojama de Isla Cristina

**NIF:** Q4100864J

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Promoción de la mojama a través asistencia Feria, Colegios y actualización redes sociales

### 1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%) (3)	SUBVENCIÓN (€)
Redes sociales	6.050,00	0,00	6.050,00	100%	60%	3.630,00
Regalo mojama blister	27.720,00	0,00	27.720,00	100%	60%	16.632,00
gastos de viaje	600,00	0,00	600,00	100%	60%	360,00
gastos de envío	900,00	0,00	900,00	100%	60%	540,00
<b>TOTAL</b>	<b>35.270,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>35.270,00 €</b>			<b>21.162,00 €</b>

(3) La entidad solicita el incremento de la intensidad de la ayuda por diversos motivos. De los solicitados, solo cumple el motivo "Operaciones ejecutadas por organizaciones de pescadores u otros beneficiarios colectivos", cuya intensidad de la ayuda es del 60%, de conformidad con el apartado 1 del resuelvo tercero de la Orden de convocatoria, de 3 de julio de 2024.

**2. INVERSIÓN ACEPTADA:** 35.270,00 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 60% **SUBVENCIÓN:** 21.162,00 €  
**% ANTICIPO SOLICITADO:** 20% **% ANTICIPO APROBADO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 4.232,40 €

### 3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA). 70% : 14.813,40 €  
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 6.348,60 €

### 4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	4.232,40 €	16.929,60 €
	PLAZOS	
Inicio de ejecución	29 de julio de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	30 de abril de 2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 10 de mayo de 2025	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

10/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm5VVYHAWRL3R6FYTVM95KHMJMG

PÁG. 11/11

